

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 659 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, / de noviembre de 2014

EXPEDIENTE	AMC Nº 0050-2014/OSIPTEL - I Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA

VISTO:

El Informe Nº 226-C.E./2014 de fecha 11 de noviembre de 2014 del Comité Especial Permanente Alterno, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para el suministro de materiales de limpieza.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley Nº 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL, de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 569-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 17 de octubre de 2014, se nombró a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente Alterno, encargados de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía del OSIPTEL, para el presente ejercicio fiscal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0050-2014/OSIPTEL -- I Convocatoria, para el suministro de materiales de limpieza.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente Alterno correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ÁNGEL CHANCAHUANA ALVARADO Gerente de Administración y Finanzas

ACHA/sps/rlg